

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 062-2021-OS/CD**

Lima, 05 de abril de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia de resolver los recursos de reconsideración interpuestos por las empresas Enel Distribución Perú S.A.A. y Luz del Sur S.A.A., contra la Resolución N° 011-2021-OS/CD (“Resolución 011”) mediante la cual se aprobó la “Actualización de las Bases de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con Costos 2020”, se han expedido las Resoluciones N° 060-2021-OS/CD y N° 061-2021-OS/CD (“RESOLUCIONES”), respectivamente;

Que, en las RESOLUCIONES, se dispuso realizar las modificaciones que correspondan en la “Actualización de las Bases de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con Costos 2020” (la carpeta [“MOD INV 2021”](#), el archivo [“VALORIZACIÓN MÓDULOS DE INVERSIÓN 2021.xlsm”](#) y el archivo [“VALORIZACIÓN MÓDULOS DE INVERSIÓN 500kv 2021.XLSM”](#)), mediante una resolución complementaria;

Que, dichas modificaciones se detallan en los informes técnicos [N° 196-2021-GRT](#) y [N° 198-2021-GRT](#), mediante los cuales se analizaron los recursos de reconsideración interpuestos por las empresas Enel Distribución Perú S.A.A. y Luz del Sur S.A.A. contra la Resolución 011, respectivamente; cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos a que se refiere el numeral 4 del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; en el Reglamento General del Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM; en lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en sus normas modificatorias y complementarias; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 12-2021.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar la “Actualización de las Bases de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con Costos 2020” (la carpeta [“MOD INV 2021”](#), el archivo [“VALORIZACIÓN MÓDULOS DE INVERSIÓN 2021.xlsm”](#) y el archivo [“VALORIZACIÓN MÓDULOS DE INVERSIÓN 500kv 2021.XLSM”](#)), aprobada por Resolución N° 011-2021-OS/CD.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y consignarla, junto con la carpeta [“MOD INV 2021”](#), el archivo [“VALORIZACIÓN MÓDULOS DE INVERSIÓN 2021.xlsm”](#) y el archivo [“VALORIZACIÓN MÓDULOS DE INVERSIÓN 500kV 2021.XLSM”](#), que contiene las Bases de Datos modificadas a que se refiere el artículo 1, en la página Web de Osinergmin: <http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>.

**Jaime Mendoza Gacon**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**Osinergmin**